



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional Nº 0013 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **26 ENE. 2011**

**VISTO**, el Oficio N° 088-2011-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, Formato SNIP 03, se Otorga la Declaratoria de Viabilidad al Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Pontón La Achirana – Los Aquijes – Santuario de Yauca del Rosario en la Provincia de Ica".

Que, mediante Informe N° 010-2011-SGEO/WMC, de fecha 24 de Enero del 2011, los Ing. Miguel Hidalgo Reyes y William Muñoz Cartagena Otorgan la Conformidad en Primera y Segunda Instancia respectivamente, y recomienda la Aprobación del Expediente vía acto resolutivo.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 15 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Sub Programa: 0065 Vías Departamentales, Proyecto: 2.129698 Mejoramiento de la Carretera Pontón La Achirana – Los Aquijes – Santuario de Yauca del Rosario en la Provincia de Ica, Componente: 2.002794 Mejoramiento de Carreteras, Obra: "Mejoramiento de la Carretera Pontón La Achirana – Los Aquijes – Santuario de Yauca del Rosario en la Provincia de Ica", Meta: Construcción de Pavimento Flexible de 2" de Espesor = 119,460.66m<sup>2</sup>, Construcción de Badenes = 06 Unidades.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:



FUNCION : 15 Transporte  
 PROGRAMA : 033 Transporte Terrestre  
 SUB PROGRAMA : 0065 Vias Departamentales  
 PROYECTO : 2.129698 Mejoramiento de la Carretera Pontón La Achirana – Los Aquijes – Santuario de Yauca del Rosario en la Provincia de Ica  
 COMPONENTE : 2.002794 Mejoramiento de Carreteras  
 OBRA : **Mejoramiento de la Carretera Pontón La Achirana – Los Aquijes – Santuario de Yauca del Rosario en la Provincia de Ica**  
 META : Construcción de Pavimento Flexible de 2” de Espesor = 119,460.66m<sup>2</sup>, Construcción de Badenes = 06 Unidades  
 MOD. DE EJEC. : Contrata.  
 PPTO. TOTAL : S/. 12'743,134.22 Nuevos Soles  
 VALOR REFER. OBRA. : S/. 11'961,190.32 Nuevos Soles  
 GASTOS POR ELAB. DE EXP. TEC : S/. 327,332.00 Nuevos Soles  
 GASTOS ADM. DE SUPERVISION : S/. 330,000.00 Nuevos Soles  
 GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 5,000.00 Nuevos Soles  
 PREVISION MAYOR COSTO : S/. 119,611.90 Nuevos Soles  
 ANALISTA : Ing. Jesús Daniel Yañez Rodriguez  
 UBICACIÓN :  
 Distrito : Yauca del Rosario  
 Provincia : Ica  
 Región : Ica



**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ P. BULEJE GUILLEN  
GERENTE REGIONAL